



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
14/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1408648F

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 13 – FEBRERO – 2025	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

19.- EXPEDIENTE 1408648F. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA, DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, RESIDENTES EN EL CAIVG DE ALBACETE O USUARIAS DEL CENTRO DE LA MUJER DE ALBACETE DURANTE EL AÑO 2025.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 27 de enero de 2025, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA CVNQ XF2W APNF WQRH, y la Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de prestaciones económicas directas a mujeres víctimas de violencia de género, residentes en el CAIVG de Albacete o usuarias del Centro de la Mujer de Albacete durante el año 2025. con CSV: AEAA CVNQ 4VZA 37M7 U3KH. Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Fiscalización de fecha 30 de enero de 2025 con CSV: AEAA CFWW WKEX EWUM KKK4, previo Informe de Impacto de Género de fecha 28 de enero de 2025.

En base a lo anteriormente expuesto, y a la vista del dictamen de la Comisión informativa de Personas e Igualdad, de fecha 5 de febrero de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de prestaciones económicas directas a mujeres víctimas de violencia de género, residentes en el CAIVG de Albacete o usuarias del centro de la mujer, de Albacete 2025.

Una vez aprobada será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Segundo: Aprobar el gasto de esta convocatoria para el año 2025, que asciende a 30.000 € y para el que existe la siguiente retención de crédito: 1004 23100 4800030 Programa fomento autonomía mujeres vulnerables: 30.000 €



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CYDA YAMP AF3N LLJM

19.-ACUERDO JGL 13-02-2025 (ACCIÓN SOCIAL) - SEFYCU 5280898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1